

PUBLICACIÓN

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías, en cumplimiento del Artículo 16, literal ñ) del Decreto número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, hace del conocimiento al público en general que con base en la solicitud de cancelación del contrato de fondo de inversión denominado **“FONDO DE INVERSIÓN INVESTRA”** presentada por la entidad **INVESTRA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y cumplidos los requisitos legales, mediante resolución número RMVM-384/2021, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, resolvió, entre otros, ordenar la publicación del acuerdo adoptado por el órgano social competente del agente de valores, el cual de conformidad con el acta notarial que contiene transcripción del punto cuarto de acta de la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas celebrada el 21 de septiembre de 2021, en su parte conducente establece:

“(…) CUARTO: El Presidente expone a los señores accionistas acerca de la necesidad de: (...) iii. Cancelar el Contrato de Fondo de Inversión. Después de amplia deliberación al respecto, la Asamblea estando integrada por la totalidad de sus miembros por unanimidad acuerda: (...) iii. Cancelar el Contrato de Fondo de Inversión de la entidad inscrita como Agente Administrador Investra Capital, Sociedad Anónima, identificado con el Código del Registro de Mercado de Valores y Mercancías cero, ciento catorce, cuatro ceros, seis, seis ceros, once (Código RMVM 01140000600000011), (...) en virtud de la resolución emitida por el Registro de Mercado de Valores y Mercancías con fecha veinte de septiembre de dos mil veintiuno identificada con el número RMVM guion trescientos setenta y dos diagonal dos mil veintiuno (RMVM-372/2021), dentro del expediente RMVM guion dos mil veintiuno guion cero cero cero cuatro (RMVM-2021-0004). (...)”

Cualquier interesado podrá presentar ante el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, su inconformidad con la cancelación del contrato de fondo de inversión hasta quince días después de la fecha de la presente publicación. Para el efecto, puede dirigirse al correo electrónico: rmvm@mineco.gob.gt

Guatemala, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.